

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 569/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 122, de fecha 23 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente don Adolfo Choque Zarate.

DECRETO:

contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el pisiguiente detalle:

: Adolfo Choque Zarate.

Rol : 0627500003.

Deuda : \$74.350.
Intereses y reajuste : \$12.941.-

Valor a Cancelar : \$61.409.-

MUNICIPALIDAD DE

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DENLY

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales